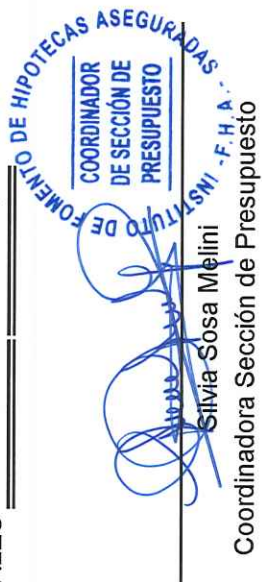


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 202010001 ✓ FECHA: 06/10/2020 ✓ TIPO: **Interna** Resolución de Junta Directiva No.: 370-2020 ✓
 FECHA AUTORIZA: 09/10/2020 ✓ USUARIO AUTORIZO: ssosa ✓

CUENTA ✓ /	DESCRIPCION ✓	CARGO ✓	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	328.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 370-2020 de 06/10/2020
130000000300000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	328.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 370-2020 de 06/10/2020

TOTALES 328.00 ✓ 328.00



 Silvia Sosa Melini
 Coordinadora Sección de Presupuesto

REFERENCIA
SP-222-2020

Guatemala,
13 de Octubre de 2020

Licenciado:
José Hugo Valle Alegría
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
24 OCT 2020
Firma: _____ Hora: 11:28
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado Valle:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 370-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 17,960.00, al 30 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 15,305.00 para un monto disponible de Q. 2,655.00. Derivado del pago de prestaciones por retiro laboral de Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Desgravamen por Q. 2,983.00 se solicitan modificación presupuestaria por Q. 328.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS Y SEGUROS
SUBGERENTE FINANCIERO
GERENTE F.H.A.
AVENIDA REFORMA 7-62 ZONA 9, EDIFICIO ARISTOS REFORMA 2DO. NIVEL, OFICINA 207
PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt

REFERENCIA
SP-223-2020

Guatemala,
13 de Octubre de 2020

Licenciado:

Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 370-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 073
BONO VACACIONAL
SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de 17,960.00, al 30 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 15,305.00 para un monto disponible de Q. 2,655.00. Derivado del pago de prestaciones por retiro laboral de Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Desgravamen por Q. 2,983.00 se solicitan modificación presupuestaria por Q. 328.00

embargo, para el computo de plazo para recepción de documentación, respuesta a requerimientos, repuesta a providencias, en el horario hábil de la Superintendencia de Bancos, el cual es de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



Info	Fecha Envío	Estado	Proceso	Usuario Ingreso	Referencia
	14/10/2020 08:41	ACEPTADO	Balance de Salidos	USR_INSTFHA...	GE: 817-2020, ENVÍO DE ESTADOS FINANCIER
	14/10/2020 10:05	ACEPTADO	Información Gen...	USRA3X7	SP-223-2020 DEL 13/10/2020 MODIFICACIÓN

REFERENCIA
SP-224-2020

Guatemala,
13 de Octubre de 2020

Licenciado:
Allan Estuardo Rodríguez Reyes
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Rodriguez:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 370-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL SEGURO DE DESGRAVAMEN

Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 17,960.00, al 30 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 15,305.00 para un monto disponible de Q. 2,655.00. Derivado del pago de prestaciones por retiro laboral de Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Desgravamen por Q. 2,983.00 se solicitan modificación presupuestaria por Q. 328.00

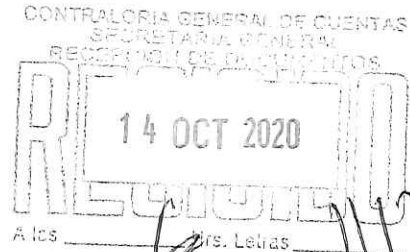


REFERENCIA
SP-225-2020

Guatemala,
13 de Octubre de 2020

Doctor:

Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 370-2020 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir el siguiente renglón:

073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL SEGURO DE DESGRAVAMEN

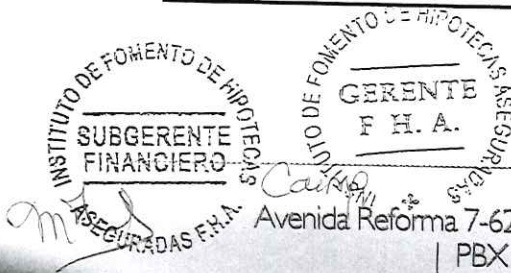
Para el año 2020 a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 17,960.00, al 30 de septiembre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 15,305.00 para un monto disponible de Q. 2,655.00. Derivado del pago de prestaciones por retiro laboral de Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Desgravamen por Q. 2,983.00 se solicitan modificación presupuestaria por Q. 328.00



DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	TOTAL GASTO AÑO 2020
Aprobado 2020		17,960.00
(-) Ejecución al 30 de Septiembre de 2020		- 15,305.00
Disponibile		2,655.00
(-) Comprometido		2,983.00
Pago por retiro laboral de Coordinador del Departamento de Reclamos y Liquidaciones de Seguros de Desgravamen	2,983.00	
Recursos Necesarios		(328.00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:			
2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
991 Créditos de reserva	Q	328.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:			
2020-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31			
" SEGUROS DE DESGRAVAMEN"			
073 Bono vacacional		Q	328.00
Totales	Q	328.00	Q 328.00



FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: “Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada.”

“Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.”

Atentamente,


Carol de Martínez
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 370-2020

sm/



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA TRESCIENTOS SETENTA GUION DOS MIL VEINTE (370-2020), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE; CONTENIDA EN EL PUNTO NOVENO DEL ACTA SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTE (62-2020), APROBADA EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 370-2020

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección de Presupuesto del FHA presentó mediante oficio con referencia SP-215-2020, la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignación Presupuestaria detallada en dicho oficio, para el Renglón Presupuestario 073 Bono Vacacional, por el monto de trescientos veintiocho quetzales exactos (Q328.00);

Considerando:

Que en Resolución Número 342-2019, del 25 de junio de 2019, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el año 2020;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúan los artículos 11 inciso o), del Decreto Número 1448 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, y 25 inciso b) del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, que reformó el artículo 41 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto,

Resuelve:

- 1º. Aprobar la siguiente Modificación de Asignación Presupuestaria:**



Resolución No. 370-2020
Hoja No. 2/2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:		
2020-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31		
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"		
991 Créditos de reserva	Q 328.00	
Recursos que se Acreditan al Renglón:		
2020-2211.0620.13.00.000.003.000.073.0101.31		
"SEGUROS DE DESGRAVAMEN"		
073 Bono vacacional		Q 328.00
Totales	<u>Q 328.00</u>	<u>Q 328.00</u>

- 2º. Encomendar a la Gerencia dar el aviso que corresponda al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección Técnica del Presupuesto.
- 3º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.
- 4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

Lic. Luis Miguel Samaniego Duarte
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
EN FUNCIONES**





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

DESCRIPCIÓN	Total Gasto Año 2020
Aprobado 2020	75,118,608.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 20-2020 para financiar renglones del grupo 0 Servicios Personales, por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	1,196,802.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 21-2020	134,712.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 061 Dietas, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 28-2020	70,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 38-2020	80,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 063 Gastos de representación en el interior, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 084-2020	7,400.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 102-2020	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 137-2020 para financiar renglones del Grupo 0 Servicios Personales por creación de plaza aprobada por Junta Directiva.	109,782.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 138-2020	12,224.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón 892 Reclamos por seguro de desgravamen, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 145-2020	50,000,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 292 Productos sanitarios de limpieza y de uso personal y 295 Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos de laboratorio y cuidado de la salud, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 154-2020	310,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 141 Transporte de personas, 143 Almacenaje, 197 Servicios de vigilancia aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 211-2020	195,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 266 Productos medicinales y farmacéuticos, aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 240-2020	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C, 299 Otros materiales y suministros, 419 Otras transferencias a personas individuales aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 251-2020	327,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 061 Dietas, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 345-2020	150,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones 073 Bono Vacacional aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 370-2020	328.00
Recursos Disponibles	22,425,360.00

COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO
SILVA MARIBEL SOSA MELINI
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
09/10/2020 03:53 p. m.
SUBGERENTE FINANCIERO